



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a SANDRO ANDRES BABATIVA LOZADA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 405492019.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido  \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 405492019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de Abril de 2019, a las 2:00 PM.

  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.

  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez. 

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG221915543CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SANDRO ANDRÉS BABATIVA  
LOZADA

Dirección: CL 68D BIS A 49 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

18/03/2019 08:24:36

Más información de carga (DDO) de 20/03/2019

**RO ANDRÉS BABATIVA LOZADA**

CL 68D BIS A 49 16

Correo electrónico: sbabativa@gmail.com

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019024101

Fecha: 2019-03-14 08:53:06

Código Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ  
Destino: SANDRO ANDRÉS BABATIVA LOZADA  
Asunto: SDQS 405492019  
Fol: Anexos:

**Asunto:** Seguimiento Derecho de Petición

**Referencia:** SDQS 405492019

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través del Sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS, esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 **"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"** da respuesta a lo manifestado en su petición, *"(...) es triste ver el pésimo estado de aseo y presentación que se ve en el sistema, barandas llenas de hollín y graffitis, buses del sistema que nunca han tocado una lavadita interna y que decir de los indigentes del puente de la sexta (...)"*, en los siguientes términos:

Se informa que a nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020, que tiene como objetivo "promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles." Para dar respuesta a lo anteriormente descrito, las personas del equipo de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adulthood realizan presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá.

Específicamente en el sector que usted menciona debido a la alta presencia de ciudadanos habitantes de calle, se tiene la presencia diaria y continua de un equipo de Contacto Activo y Permanente de la SDIS realizando acciones que incluyen, además de la habitual oferta de servicios dirigida a la población habitante de calle y respectivos traslados a los Hogares de Paso, otras actividades de educación en calle que tienen como objetivo promover en los ciudadanos habitantes de calle el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno; en los últimos dos meses (enero y febrero de 2019) se han desarrollado aproximadamente 20 jornadas de cuidado de la ciudad y 36 talleres de formación personal en calle, así mismo se ha sensibilizado a 300 personas entre residentes, comerciantes, funcionarios y comunidad educativa sobre el mencionado fenómeno social. De igual manera, el día 14 de febrero del presente año se llevó a cabo una Toma Social en el Canal Comuneros cuyo objetivo fue realizar de manera masiva la sensibilización comunitaria y ejercicios de educación en calle con la población que la habita, contando con la participación de varios sectores del Gobierno Local. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que lo anterior tenga, como consecuencia, en las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Gran parte de las actividades anteriormente descritas se realizan con la compañía de funcionarios de IDIPRON, gestores de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás funcionarios del Gobierno Local para dar una respuesta integral a la situación que se está presentando.

De igual modo, es de vital importancia señalar que cada una de las acciones desarrolladas en pro de la atención de la población habitante de calle, además de estar enmarcadas en la ya mencionada Política Pública también se ciñen a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015; por tanto, estas acciones que realiza la SDIS se basan en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal, así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Es necesario indicar que cuando algún habitante de calle incurra en acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad de un determinado sector, la competencia sobre su control se encuentra a cargo de la Policía Metropolitana quien mediante las acciones realizadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes tomará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse mediante la línea de atención 3206594 y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente;

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

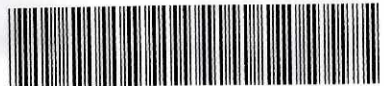
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 18/03/2019 08:24:36
Orden de servicio: 11528148

YG221915543C0

Formulario de envío postal con campos para Remitente, Destinatario, Valores, Causal Devoluciones, y datos de entrega. Incluye información de peso, dirección, y código postal.

Señal
Teléfono
www
Código